

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.563

FELIZ COLIN, *Agustín*; natural de Madrid, hijo de Agustín y Rufina, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 148, portería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote.

1563

1.564

FORMOSO LOPEZ, *Dimas*; natural de Villanueva del Campo (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Simón y de Petra, estatura regular, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Sotroñdo (Laviana); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, el Juez instructor de Pola de Laviana a constituirse en prisión y ser emplazado.

1346

1.565

FERNANDEZ ASOTEGUI, *José*; de estado soltero, profesión recaudista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Manzana, 5, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a responder de las consecuencias de dicha causa.

1967

1.566

FERNANDEZ BARRIONUEVO, *José*; (a) *Tirillas*, de diecinueve años, hijo de José y Dolores, soltero, natural y vecino de Berja, sin domicilio, el cual residió últimamente en Valencia, calle de San Vicente, casa de dormir; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

808

1.567

FERNANDEZ BERMUDEZ, *Antonio*; natural de Vera, de estado soltero, de profesión cesterero, de veintiocho años de edad, hijo de Sebastián y de Basilia; domiciliado últimamente en esta ciudad, Puerta de Orihuela; procesado en causa número 187 de 1917 por el delito de disparo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito

de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

1281

1.568

FERNANDEZ DE CORDOBA Y BERMUDEZ DE CASTRO, *Fernando*; domiciliado últimamente en ésta, Ronda San Pedro, número 8; procesado por falsedad causa número 747 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

982

1.569

FERNANDEZ FLORES, *José*, de treinta y cinco años, casado natural de Vallde-ganga; Ramón Jiménez Moreno, de treinta y ocho años, natural de Ubeda, y Ramón Fernández Flores, de veinticinco años, natural de Jumilla, los tres gitanos, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; procesados por el delito de homicidio; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiva.

1903

1.570

FERNANDEZ GONZALEZ, *Manuel Federico*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Tutor, 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida para reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

802

1.571

FERNANDEZ HERNANDEZ BARCIA DE LA ROSA, *Juan Francisco*; hijo de José y Estefanía, natural de Valdespino, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

1510

1.572

FERNANDEZ MARTINEZ, *Antonio*; (a) *Antoñillo*, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión cigarrero, de diecinueve años de edad, hijo de Idefonso y de Antonia; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de las Animas; procesado en causa número 23 de 1918 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

989

1.573

FERNANDEZ MARTINEZ, *Antonio*; (a) *Antoñillo*, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa número 3 de 1919 por el delito de hurto seguido en

el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

1532

1.574

FERNANDEZ PERAL, *Eulogio*; hijo de Eulogio y de Teresa, soltero, de catorce años, minero, natural y vecino de Bilbao; procesado; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá o se constituirá en la Cárcel de este partido de Durango, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de otro caso, de declararle rebelde.

1453

1.575

FERNANDEZ SABOYA, *Alfonso*; de trece años de edad, domiciliado en Fuente la Encina, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

1284

1.576

FERNANDEZ SABOYA, *Esteban*; de once años de edad; domiciliado en Fuente la Encina, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

1285

1.577

FERNANDEZ SABOYA, *Francisco*; de veintinueve años de edad; domiciliado en Fuente la Encina, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

1286

1.578

FIGUEROA, *Luis*; de unos veintiocho a treinta años, hijo de D. José, soltero, natural de Ferrol, de donde es vecino, ignorándose su actual domicilio, así como sus demás circunstancias y procesado en sumario sobre estafa a D. Ramiro Feale; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

1156

1.579

FLOR FUENTES, *Celedonio de la*; natural de Piedrabuena, hijo de Marcos y de Dolores, de estado casado, profesión cesante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 6; procesado por lesiones y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, para llevar a efecto su prisión decretada por la superioridad.

1183

1.580

FLORES FELIGRANA, *Maria*; Fajardo Gómez, Remedios; Acosta Medrano,

(Continúa en la página 707.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaría

RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencia para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ramón Posse y Nicolich.....	Delegado en Burgos.....	11.000	Delegado en Cáceres.....	11.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Chápuli y Navarro.....	Idem en León.....	11.000	Idem en Burgos.....	11.000	Idem.
Adriano Méndez y Rodríguez.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contri- buciones.....	11.000	Inspector regional.....	11.000	Idem.
Miguel García Ponte.....	Interventor de Hacienda de Madrid.....	10.000	Interventor de Hacienda de Madrid.....	11.000	Artículo 4.º, letras A) y a), del Reglamento de 7 de Sep- tiembre de 1918.
José María Fernández Ladreda.....	Delegado en Gerona.....	10.000	Delegado en León.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Valentín Sambricio y Parejo.....	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	10.000	Idem en Gerona.....	10.000	Idem.
José María Antelo y Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	10.000	Jefe de Sección de la Dirección de Contri- buciones.....	10.000	Idem.
Francisco García del Valle.....	Jefe de la Inspección de Madrid.....	10.000	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	10.000	Idem.
Julián Jiménez Pulido.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	10.000	Jefe de la Inspección de Madrid.....	10.000	Idem.
Ramón Eugenio Losada y Losada.....	Delegado en Castellón.....	10.000	Delegado en Badajoz.....	10.000	Idem.
Santiago Herreras Pérez.....	Idem en Logroño.....	10.000	Idem en Castellón.....	10.000	Idem.
Francisco de la Guardia y de la Vega.....	Idem en Cáceres.....	10.000	Idem en Logroño.....	10.000	Idem.
Marcelino Vázquez Martínez.....	Idem en Cuenca.....	10.000	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	10.000	Idem.
Emilio Linares-Rivas y Astray.....	Idem en Tarragona.....	10.000	Delegado especial de Hacienda en Alava....	10.000	Idem.
Francisco Zambalamberry y Barrera.....	Interventor de Hacienda de Oviedo.....	10.000	Delegado en Lérida.....	10.000	Idem.
Emilio Martos Llobell.....	Delegado en Guadalajara.....	10.000	Interventor de Hacienda de Oviedo.....	10.000	Idem.
Fernando de Illana y Sánchez de Vargas...	Idem en Ciudad Real. (Excedente activo)...	10.000	Confirmado en su destino.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
El mismo.....	Delegado en Ciudad Real.....	10.000	Delegado en Guadalajara.....	10.000	Idem.
Natalio Mora y García de Notario.....	Idem especial en Alava.....	10.000	Idem en Ciudad Real.....	10.000	Idem.
José Vázquez Lararte.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	8.000	Idem en Tarragona.....	10.000	Art. 11 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Luis Martos y Marco.....	Delegado especial de Hacienda en Vizcaya...	10.000	Confirmado en su destino.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Emilio Linares-Rivas y Astray.....	Idem en Alava. (Electo).....	10.000	Delegado en Cuenca.....	10.000	Idem.
Natalio Mora y García de Notario.....	Delegado en Ciudad Real. (Electo).....	10.000	Idem especial en Alava.....	10.000	Artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Joaquín Aymami y Torres.....	Interventor de Hacienda de Castellón.....	8.000	Continúa en servicio activo.....	8.000	Por conveniencia del servicio.
Jacinto Martos Llobell.....	Dirección del Tesoro.....	8.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	8.000	A su instancia.
Alberto González de la Peña y A. Fernán- dez.....	Interventor de Hacienda de Jaén.....	8.000	Tesorera de Hacienda de Cádiz.....	8.000	Permuta.
Abelardo García Herreros.....	Tesorero de Hacienda de Avila.....	8.000	Administración especial de Rentas arrenda- das de Avila.....	8.000	A su instancia.
Antonio Pérez de Vargas.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	7.000	Dirección del Tesoro.....	7.000	Idem.
Salustiano Alonso de la Viesca.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	6.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	7.000	Artículo 4.º, letras A) y a), del Reglamento de 7 de Sep- tiembre de 1918.

Manuel Larray y Artigas.....	Idem de Contribuciones de Cáceres.....	7.000	Idem de Zamora.....	7.000	A su instancia.
Manuel Ordax y Gutiérrez.....	Idem de Lugo.....	7.000	Idem de Contribuciones de Salamanca.....	7.000	Por conveniencia del servicio.
Ildefonso Aguado Garrido.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Avila.....	6.000	Permuta.
Miguel Morales Ruiz.....	Tesorero de Cádiz.....	6.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	6.000	A su instancia.
Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza.....	Fué jubilado por exceder de la edad reglamentaria, en 25 de Noviembre de 1918, pero queda sin efecto la Real orden que lo declaró en tal situación, por no reunir el interesado el tiempo de servicios que marca el Reglamento.....		Interventor de Hacienda de Jaén.....	6.000	Real orden del día 25.
Sena o Alonso Bayón.....	Tesorero de Hacienda de Almería.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Cáceres.....	6.000	A su instancia.
José Manuel de Villena y Robles.....	Administrador de Propiedades de Zamora.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Almería.....	6.000	Idem.
Pablo Pardo Vila.....	Idem de Salamanca.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Lugo..	6.000	Idem.
Luis Richi y Molero.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	5.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	5.000	Idem.
José Martínez Lomás.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Idem.
Ricardo Pedrayo Ansoar.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Idem.
Bernardo Quijano Basterrechea.....	Idem de León.....	5.000	Intervención central.....	5.000	Permuta.
Enrique Barranco y González Estéfani.....	Idem de Oviedo. (Electo).....	5.000	Dirección del Tesoro.....	5.000	A su instancia.
Ildefonso de Tiscar y Jiménez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Permuta.
Francisco Grande y Caravantes.....	Idem del Establecimiento minero de Almadén.....	4.000	Intervención del Establecimiento minero de Almadén.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Miguel Martínez de la Riva.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	4.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	A su instancia.
Juan Aguilar y Catena.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	4.000	Idem.
Roque Arenas y Barbero.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	4.000	Idem.....	4.000	Idem.
Antonio Llantada y Valenzuela.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Cuenca.....	4.000	Intervención de Hacienda de Palencia.....	4.000	A propuesta de la Inspección regional en visita.
Aristides González Pazos.....	Idem de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Idem de Badajoz.....	4.000	A su instancia.
José Fernández de Castro y Hevia.....	Intervención central.....	4.000	Administración de Contribuciones de León.....	4.000	Permuta.
Juan Ortega y Esteban.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	4.000	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	4.000	Idem.
Francisco Freigero y González.....	Excedente.....	4.000	Dirección del Tesoro.....	4.000	Artículos 41 y disposición 5. <sup>a</sup> transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Manuel Domínguez y Díaz de la Bárcena.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	4.000	A su instancia.
Ramón Marcos Planellas.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	4.000	Intervención de Hacienda de Zamora.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Waldo López Ruiz.....	Excedente.....	4.000	Administración de Contribuciones de Albacete.....	4.000	Artículo 41 y 5. <sup>a</sup> disposición transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Agustín J. de Montilla y Medina.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	A su instancia.
Manuel Calderón y Gómez.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Logroño.....	3.000	Idem de Baleares.....	3.000	Idem.
Fernando Martínez de Azcoyía y Galíndez.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	3.000	Permuta.
Federico Puig y Malo.....	Idem de Teruel.....	3.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	3.000	A su instancia.
Lorenzo Balanza y Torralba.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	3.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Idem.
Federico Puig y Malo.....	Delegación de Hacienda en Valencia. (Electo).....	3.000	Idem de Valencia.....	3.000	Idem.
Ausbio Perezaguas y Muñiz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	3.000	Dirección del Tesoro.....	3.000	Idem.
Julio Pérez Moro.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
Domingo Palacios de Andrés.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	3.000	Intervención de Hacienda de Segovia.....	3.000	Idem.
Emilio de la Herrán Casas.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	3.000	Permuta.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencia para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Luis Moragues e Ibarra.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	3.000	Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.000	Permuta.
Joaquín Sánchez Chicardo.....	Excedente.....	»	Idem de Gerona.....	3.000	Artículo 41 y disposición 5. <sup>a</sup> transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
José Pidal Lobatón.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Permuta.
Francisco Topete Núñez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Idem
Braulio de la Colina y Cagigal.....	Idem de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Administrador de Contribuciones de Se- govia.....	3.000	A propuesta de la Inspección regional, como medida dis- ciplinaria.
Cándido Piñón Fernández.....	Idem de Valladolid.....	3.000	Intervención de Hacienda de Palencia.....	3.000	Permuta.
Pedro Angel Domínguez.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Delegación especial en Alava.....	3.000	A propuesta de la Inspección regional, como medida dis- ciplinaria.
Angel Moreno Vega.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	3.000	Administración de Contribuciones de To- ledo.....	3.000	A su instancia.
José M. <sup>a</sup> Jiménez Lázaro.....	Delegación especial de Hacienda en Navarra	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Por conveniencia de servicio.
Juan Ferrer y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Cá- ceres.....	3.000	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	3.000	Idem
Enrique González Heredia.....	Excedente.....	»	Idem.....	3.000	Artículo 41 y disposición 5. <sup>a</sup> transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Jesús M. <sup>a</sup> Moreno Santi.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	3.000	Administración de Contribuciones de Gua- dalajara.....	3.000	A su instancia.
José Mesa Vinent.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.500	Aduana de Mahón.....	2.500	Idem.
Nicolás Lavega y Ayarza.....	Delegación de Hacienda en Logroño.....	2.500	Administración de Contribuciones de Lo- groño.....	2.500	Idem.
Eusebio Peraita Domínguez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	2.500	Idem de Segovia.....	2.500	Por conveniencia del servicio. Art. 5. <sup>o</sup> , letra A) y a), del Re- glamento de 7 de Septiem- bre de 1918.
Andrés Jesús Vázquez Rábade.....	Abogacía del Estado en Lugo.....	2.000	Abogacía del Estado en Lugo.....	2.500	Idem.
José María de Ros y Vedruna.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem.
José Guerrero Cortés.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	Idem.
José Morales Mogollón.....	Oficial 5. <sup>o</sup> , excedente.....	»	Intervención central.....	2.500	Idem 41 y 5. <sup>a</sup> Disposición tran- sitoria de dicho Reglamento.
Juan Espinosa y Oca.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Aduana de Valencia de Alcántara.....	2.500	Permuta.
Casimiro Pérez García.....	Delegación especial en Navarra.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
García Zarallo y Guerra.....	Interventor sentador de las minas de Al- madén.....	2.500	Administración de Contribuciones de Se- villa.....	2.500	A su instancia.
José María Garzón López.....	Administración de Contribuciones de To- ledo.....	2.500	Inspección de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
Alberto Vila y Búa.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	2.500	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Molóns y Angelet.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.000	A su instancia.
Francisco Moreno Márquez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Administración de Contribuciones de Má- laga.....	2.000	Permuta.
Andrés G. de las Cortinas y Clavero.....	Administración de Contribuciones de Má- laga.....	2.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
Bernardo Picamil González.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.000	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	2.000	A su instancia.
Gonzalo Gómez Agero.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
José Aracil y Mora.....	Aduana de Mahón.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.000	Permuta.
Juan Rivas Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Delegación de Hacienda en Granada.....	2.000	A su instancia.
Laureano Jiménez y Jiménez.....	Delegación de Hacienda en Granada.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Idem.

D. Germán Rueda Cellno.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Zamora.....	2.000	Permuta.
Ceferino Fernández y González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Zamora.....	2.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
José Pena Alvarez.....	Idem de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	A su instancia.
Isidro Suárez Barreira.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	2.000	Cesante.....	»	Idem.
Eufasio Iglesias Muñoz.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem.
Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana.....	Dirección del Tesoro.....	2.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.000	Idem.
José María Reina y Canals.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Idem
Luciano Taxonera y Vivanco.....	Idem de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Contreras Pérez.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	A su instancia.
Recaredo Durán Suelro.....	Administración de Contribuciones de León.	2.000	Administración de Contribuciones de Lugo.	2.000	Idem
José Castro García.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.000	Idem de León.....	2.000	Idem
Luis Angel Izquierdo y Otelza.....	Intervención central.....	2.000	Idem de Madrid.....	2.000	Idem
Severino del Olmo y Labrador.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Intervención general.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Constantino García Gómez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Delegación de Hacienda en La Coruña.....	2.000	Permuta.....
Rafael López Iglesias.....	Delegación de Hacienda en La Coruña.....	2.000	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Idem
Fernando Hidalgo Saavedra.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Aduana de Port Bou.....	2.000	Idem.
Julio Fraile Matesanz.....	Aduana de Port Bou.....	2.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem
Ramón Moreno Iriberry.....	Intervención central.....	2.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.000	A su instancia.
Antonio Dubois García.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	2.000	Intervención central.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Álvarez Serrallonga.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Idem.
Manuel Álvarez y González Castejón.....	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Idem
José Pérez Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Idem
Anselmo Cartamil y González.....	Idem de Logroño.....	2.000	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.000	A su instancia.
Diego Contreras Vázquez.....	Idem de Madrid.....	2.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	Idem.
José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Excedente militar.....	»	Idem de Madrid.....	2.000	Idem.
Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem de Albacete.....	2.000	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento.
Marcelino Martín Díaz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.000	Abogacía del Estado de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Cristóbal Fernández y Hernández.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem.
Pedro Pedroche Redondo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Idem.
Enrique Lago Botana.....	Recaudador Depositario de la Aduana de Villagarca.....	1.500	Recaudador Depositario de la Aduana de Villagarca.....	2.000	A propuesta de la Inspección regional en visita.
Severiano Manuel Sánchez Aparicio Nieto.....	Establecimiento minero de Almadén.....	1.500	Establecimiento minero de Almadén.....	2.000	Artículo 5.º, letras A) y a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Lorenzo Méndez Vázquez.....	Dirección del Tesoro. Sección de Loterías.	1.500	Dirección del Tesoro. Sección de Loterías.	2.000	Idem.
Benedicto Aliaga Antequera.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real. (Excedente activo).....	2.000	Nombrado en planta, confirmando en su destino, por R. O. del día 25.....	2.000	Idem.
Victoriano Polanco Alvear.....	Idem de Santander. (Excedente activo).....	2.000	Idem.....	2.000	15.ª disposición transitoria del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Fernando Peryra de Herrera.....	Delegación especial de Hacienda en Vizcaya (Excedente activo).....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
José Mozas del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Soria. (Excedente activo).....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Pedro Maldonado Suárez.....	Aduana de Torre del Mar. (Excedente activo).....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Ramón Madrugal Concellón.....	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Excedente activo).....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencia para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Marcos Alcázar y Martínez .....	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz. (Electo).....	2.000	Cesante.....	»	Artículos 22 de dicho Regla- mento.
Ricardo Gómez Abad.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.000	Administración de Contribuciones de Má- laga.....	2.000	Permuta.
Felipe Cas Ramos.....	Administración de Contribuciones de Má- laga.....	2.000	Intervención de Hacienda de Almería .....	2.000	Idem.
Serafín Fernández Escalante.....	Aduana de Valencia de Alcántara .....	2.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Idem.
Claudio Alarcos Gutiérrez.....	Idem de Algeciras .....	2.000	Aduana de Almería.....	2.000	Idem.
Bernardo Valero Pérez.....	Idem de Almería.....	2.000	Idem de Algeciras.....	2.000	Idem
Antonio Alvarez Argüelles.....	Administración de Contribuciones de Sala- manca.....	2.000	Excedente .....	»	Artículos 11 de la ley de Reclu- tamiento, y 44 del Regla- mento de 7 de Septiembre de 1918.
Felipe Gómez Quintero.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	2.000	Delegación de Hacienda en Sevilla.....	2.000	A su instancia.
Ernesto Cañizal Chessa.....	Administración de Contribuciones de Se- govia.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Aurelio Mora y López .....	Establecimiento minero de Almadén. (Que- da suprimida esta plaza).....	1.500	Idem de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.500	A su instancia.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Subsecretario, Cobián.

Luisa; la María Flores es hija de Juan y de Antonia, de veintidós años, natural de Cantillana, vecina de Sevilla, calle Guadalupe, número 6; la Remedios Fajardo es de treinta años, natural y vecina de La Línea, calle Atmara, y la Luisa Acosta es también de treinta años, natural de Palma del Río y vecina de Sevilla, Evangelista, número 8; las tres son solteras y canastilleras, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en causa que se les instruye por hurto, apercibidas si no comparecen de ser declaradas rebeldes.

1965  
1.581

FONTCUBERTA COSTA, José; hijo de Francisco y Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

1.582

FORMES URGELES, Ramón; natural y vecino de Monzón de Cinca, partido de Barbastro, de veintidós años de edad, soltero, jornalero del campo, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer.

1.583

FORT RODRIGO, Rafael (a) Hostia; de unos treinta y cinco años de edad, natural de Masamagrell; domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyas demás señas personales se desconocen hoy, de ignorado paradero; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segorbe, a responder de las cargas que le resultan.

1.584

FOS GIBERT, Diego; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá los días 5, 6 y 7 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por detención ilegal contra Vicente Mengual Alemany, instruida por el Juzgado de Gandía.

1.585

FRADES RUBIERA, Salvador; hijo de Simón y de Elvira, natural de Sestao, provincia de Vizcaya; de estado soltero, de once años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por hurto, en causa número 299 de 1915; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.586

FREER, Juan Antonio; de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 20, cuarto, primera; procesado por

hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.587

FUERTES FLORENZANO, Enrique; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión chauffeur, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Aldama, número 45 (Guindalera); procesado por lesiones a Luisa Saz; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

1.588

GAJATE MENDEZ, Feliciano; de cuarenta y nueve años de edad, vecino de Sobradillo, casado, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión provisional, acordada en causa que se le sigue por hurto, apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

1.589

GALLO CARTANO, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y dos años, cuyas señas son las siguientes: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro trigüeño, nariz aguileña, boca regular, labios finos, dentadura completa, cejas al pelo y sin señal exterior de ninguna clase; domiciliada últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, con objeto de hacerle un emplazamiento y ser reducido a prisión.

1.590

GAMO PULMARINO, Gabriel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Miraflores de la Sierra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para requerirle al pago de la multa, indemnización y recargo que le han sido impuestos por la Jefatura de Montes públicos del distrito forestal de esta provincia, por cortar leñas en el monte denominado dehesa de Arriba, de los propios de Miraflores de la Sierra, y además las costas causadas en el expediente, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.591

GANDOLFO JAEN, Francisco, (a) Paquiqui; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Salvador número 17; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de dicha ciudad, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 9 de 1919, por resistencia.

1.592

GARCIA, Dolores; que usa el nombre

de Francisca Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales estatura regular, morena, representando tener veintitantos años de edad y viste traje negro de levita y otras veces azul y mantón negro; procesada en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José M. de Antonio o en la Cárcel de mujeres, con objeto de responder a los cargos que le resultan en expresada causa, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.593

GARCIA CALVO, Domingo; natural de Gerona, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; procesado por contrabando; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona.

1.594

GARCIA CORBACHO, Juan; de veintitrés años, natural de Utrera, hijo de Juan y Antonia, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Utrera, calle Molino, 20; procesado por estafa en causa número 74 de 1913, que se está reproduciendo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Utrera.

1.595

GARCIA GARCIA, Tomás; de profesión pocero; domiciliado últimamente en Burjasot, calle del Colegio; procesado en causa número 217 de 1918, por el delito de expención de billetes falsos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serrano, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.596

GARCIA LOPEZ, Ricardo; hijo de Juan Antonio y de Margarita, natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y siete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno y viste de artesano; domiciliado últimamente en calle de Lavapiés, número 13; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

1.597

GARCIA LOPEZ, Salvador; natural de Dalías, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz, para práctica de diligencias en dicho sumario.

1.598

GARCIA MARTINEZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corniá, Santa Margarita número 136; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oeste, de Santander, a responder de las consecuencias de dicha causa.

1968

1.590

**GARCIA NUÑEZ, Fernando;** natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, 45, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 1585

1.600

**GARCIA PEDROSA, Pablo;** natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años y vecino de Santander; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de las consecuencias de dicho sumario, apercibiéndose que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1776

1.601

**GARCIA QUILES, José,** hijo de José y de Magdalena, natural de Granada, de estado casado, profesión fotógrafo, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 21, piso segundo; procesado por estafa en causa número 1.167 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando. 798

1.602

**GARCIA USON, Eulogia,** de trece años, hija de Agustín y Encobia, natural de Pamplona, vecina de Zaragoza, con domicilio calle Danzas, 11, entresuelo, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto la prisión acordada en causa que se le sigue, en unión de otro, sobre hurto. 2070

1.603

**GARRIDO GARCIA, Justo;** natural de La Pueta (Jaén), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciudad, 5, tercero; procesado por lesiones, causa número 798 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión. 1589

1.604

**GAVARRI JIMENEZ, Lucas,** (a) Maño; de treinta y cinco años de edad, hijo de Lucas y de Josefa, casado, tratante en caballerías, natural de Burriana y vecino de Almenara; cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Nules, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de sufrir en la Cárcel de este partido la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Castellón, en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 990

1.605

**GENOVA FREIRE, Emilio;** hijo de Santiago y Manuela, de quince años, sol-

tero, natural y vecino de Santiago, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos castaños, sin barba, nariz recta, con una marca al lado derecho de la parte inferior de la mandíbula, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 62 del año último, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión decretada en el referido sumario. 1612

1.606

**GENOVA FREIRE, Emilio;** hijo de Santiago y Manuela, de quince años, soltero, cochero, natural y vecino de Santiago, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, nariz regular, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 59 del año último, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión decretada en el referido sumario. 1613

1.607

**GIL DE ABALLE, Enrique;** profesión Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos; domiciliado últimamente en la calle Fuente San Miguel 2, segundo, primera; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1985

### Juzgados de primera instancia

#### GIJÓN—ORIENTE

El Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que por el Procurador D. Fernando Castro García, en nombre de D. Secundino Felgueroso y González, mayor de edad, casado, propietario e industrial y vecino de esta villa, se acudió a este Juzgado con escrito, manifestando que por sentencia de 7 de Enero último, dictada por el Juzgado de Primera instancia de Occidente de esta villa, la cual es firme en el expediente sobre alteración o cambio de apellido se declaró que su poderdante que antes se llamaba D. Secundino Fernández Felgueroso y González, se llamará en lo sucesivo, don Secundino Felgueroso y González, quedando suprimido el primer apellido Fernández y mandando que se anotara al margen de la partida de nacimiento que tuvo lugar en Ciaño, Juzgado municipal de Langreo, en Pola de Laviana la alteración o cambio del apellido Fernández por el de Felgueroso, quedando ejecutada dicha sentencia; que D. Secundino está casado con doña Celsa Fernández Nespral y Glevia, de cuyo matrimonio tienen los hijos llamados doña Jenara, doña María del Rosario, doña Celsa, D. Secundino Alejandro Fernández y Fernández, y doña María de la Paz Felgueroso Nespral; y a fin de que los hijos sigan la condición de los padres, se hace preciso la modificación del apellido primero Fernández, por el de Felgueroso, en cuanto a los hijos doña Jenara, doña María del Rosario, y D. Secundino; y en cuanto a doña María de la Paz, se le pondrá el apellido Fernández, después del de Felgueroso, adicionándose el apellido Nespral a dichos doña Jenara, doña María del Rosario, doña Celsa y D. Secun-

dino y que en lo sucesivo sean todos conocidos solamente con los nombres citados y los apellidos de Felgueroso y Fernández Nespral, quedando de este modo puestos en el orden que les corresponde seguir a los de los padres.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Gijón, 22 de Febrero de 1919.—El Doctor, José Santaló. X—486

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospicio de esta Corte, en juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Romulo Romano Gamero Civico, contra D. Eugenio Recas Martínez, hoy D. Matías García Quiroga, como actual poseedor de la finca hipotecada, sobre pago de 31.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 5 de Abril próximo, a la una y media de la tarde, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta Capital y su calle del General Lacy, número 36, provisional, con vuelta a la de Bustamante, antes de Puerto Rico, comprendida en la segunda sección del Registro del Mediodía, que consistirá de sótano, seis plantas o pisos y dos patios; linda: al Este, su fachada principal o frente con dicha calle del General Lacy; al Norte, o derecha entrando, con el resto del terreno de donde procede el solar en que se está construyendo la finca que se describe, hoy casa en construcción, número 34, provisional de la calle del General Lacy, propiedad de D. Eugenio Recas Martínez; al Sur o izquierda, con la calle de Bustamante, a la que también hace fachada, y al Oeste o testero con solar de doña Dolores Floren; ocupa una superficie de 340 metros 58 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar sin sujeción a tipo; y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las 127.500 pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta que quedó desierta por falta de licitador.

Si se rematase la finca en cantidad inferior a 127.500 pesetas, habrá de cumplirse lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Febrero de 1919.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º El Juez. X—489